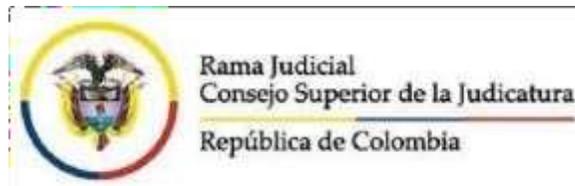


PROCESO DIVISORIO No. 2023-00517
DEMANDANTE: CARMEN JULIO PUENTES CARDENAS Y OTROS
DEMANDADO: MARGARETH ANDREA RIOS AMAYA Y OTROS

Al despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer informando que la demanda no fue subsanada. Lebrija, enero 16 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL**

Lebrija, enero diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y atendiendo a que no se subsanó la demanda en la forma indicada en el auto del 11 de diciembre de 2023, se rechaza de acuerdo a lo consagrado en el artículo 90 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12f8b8f8292e0008d3324fa416de338671289c37ddc7e7c5c470480e112def2a**

Documento generado en 19/01/2024 12:03:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>